



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel SALVADEO VILLAGRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Probabilidades y Estadística el 13 de diciembre de 1985, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Computación y Cálculo Numérico y Análisis Matemático II, rendidas con fechas 18 y 19 de diciembre de 1985, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 14/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 14/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la materia Probabilidades y Estadística, rendida el 13 de diciembre de 1985, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas con Computación y Cálculo Numérico y Análisis

///.-



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Matemático II, al alumno Miguel Angel SALVADEO VILLAGRA, legajo nro. 11-16124-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 512/92

11/11/92
11/11/92
11/11/92

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO